

DECRETO N°: 538 /

EN CONCON,

14 FEB 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El decreto N° 2340 de fecha 26 de diciembre de 2022, Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.
- G. Decreto N°2825, de fecha 03 noviembre del 2018 "Manual de Procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puestos a disposición para ser manejados bajo concepto de Caja Chica".
- H. Resolución Exenta N°1767 de fecha 26 de diciembre de 2023, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que instruye el uso y destino de los aportes financieros del Estado a colaboradores acreditados en virtud de la Ley N°20.032, en su punto N°9.9 "Caja Chica", que autoriza disponer de una cantidad fija de dinero en efectivo para ser utilizado en gastos menores e imprevistos.
- I. El Ordinario N°135 de fecha 24 de enero de 2024, del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para asignar fondo fijo a la funcionaria Paula Gonzalez Cataldo, para la Oficina de Protección de Derechos OPD Concon.
- J. La Póliza de Fianza N°369102 de fecha 03 de septiembre de 2015, de HDI Seguros de la funcionaria Paula Gonzalez Cataldo.

DECRETO:

- 1. **ASÍGNESE**, a la funcionaria Paula Gonzalez Cataldo, fondo fijo para gastos menores e imprevistos de la Oficina de Protección de Derechos OPD Concon, por un monto de \$400.000. (Cuatrocientos mil pesos), financiado con recursos del convenio de colaboración entre la Municipalidad de Concon y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- 2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que el fondo entregado deberá ser rendidos a la Dirección de Control.
- 3. **IMPÚTESE**, a la cuenta contable 114-05-38 denominada "O.P.D. Mejor Niñez", debiendo rendirse para proceder al cierre del fondo fijo antes del 31 de diciembre del 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/buc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Contabilidad y Presupuesto



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado